

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 816  
 DE PRIMAVERA, 10/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES Rut  
 La Cantidad de \$ 644.000 SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS  
 Correspondiente a REINTEGRO DE FONDOS DE PROYECTOS FONDEPORTE NO DESARROLLADOS, POYECTO  
 N° 09012010200 "VIVIENDO EL DEPORTE EN PRIMAVERA" HONORARIOS \$ 504.000,  
 IMPLEMENTOS \$ 120.000, DIFUSIÓN \$ 20.000  
 Fecha de Pago 10/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-03-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	644,000	
111-03-01-000-000-000	BANGO CHILE (792-02364-05)		644,000
Totales		644,000	644,000



FRANCISCA MENDEZ UKRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M<sup>te</sup> CRISTINA VARGAS VIVAL  
 ALCALDE (S)



JUAN C MANGILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad



V<sup>o</sup> Bueno Tesorero